



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1050/2024

POR LA CUAL SE CONCEDE EXTENSIÓN PERMISO CON GOCE DE SUELDO, A LA FUNCIONARIA CAROLINA BEATRIZ ORTEGA PAREDES.

04 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGP/422/2024, de la Directora, Abg. María Cristina Vera Sánchez, de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, con el que remite el Memorando DEU/502/2024, de la Directora, Prof. MSc. María del Rosario Zorrilla Antúnes, de la Dirección de Extensión Universitaria de la FP-UNA, en el cual solicita permiso con goce de sueldo para la funcionaria Carolina Beatriz Ortega Paredes, diagnosticada con cáncer de mama, desde el 22/09/2024 hasta el 21/10/2024.

El Memorando DGP-DCA/083/2024, de la Jefa, Lic. Ada Clara Cáceres Estigarribia, del Departamento de Control de Asistencia de la FP-UNA, en el que menciona, el Reglamento Interno en su Art. 34: "Del funcionario: se concederá permiso por el tiempo que el funcionario necesite para su recuperación completa, adjuntando el certificado médico correspondiente hasta un máximo de 90 (noventa) días. El funcionario deberá informar por algún medio de comunicación habilitado para el efecto o personalmente, en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, debiendo entregar los documentos respaldatorios originales posteriormente a la DGP. El certificado médico debe ser original o copia autenticada por escribanía; en caso de Centros Médicos Privados, dicho certificado deberá estar visado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el mismo se deberán especificar como mínimo los datos del paciente (cédula y nombre), además de la fecha de emisión y el periodo del reposo recomendado, además deberá contar con la firma, aclaración, número de matrícula y sello del médico tratante. En caso de superar el máximo establecido se podrá elevar la solicitud de permiso según el Estatuto vigente." Los cuales fueron utilizados 70 días de los 90 contemplados, más 30 días según la Resolución N° 0323/2024, 30 días según Resolución N° 4253/2024, y 90 días según Resolución N° 0574/2024, otorgados por la Decana de la FP-UNA.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder EXTENSIÓN DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, a la funcionaria CAROLINA BEATRIZ ORTEGA PAREDES, C.I.C. N° 2.898.292, desde el 22/09/2024 hasta el 21/10/2024.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

